

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
sobre aprobación uso dotacional en parcela sita en C/.
General Avilés de SP-1 a SP-3.*

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2002; en virtud de lo dispuesto en el art. 58.4 de la ley 6/94, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística; visto el informe emitido por el Servicio de Planeamiento; y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda: Aprobar la sustitución del uso dotacional previsto por el Plan Parcial "Campanar Sur" PRR-12, (aprobado definitivamente el 30-5-97, para la parcela sita en la C/. General Avilés de

SP-1 (Sistema Local de Servicio Público, Deportivo) a SP-3 (Sistema local de Servicio Público, Sanitario-Asistencial), tal y como se grafía en los planos obrantes en los folios 17 y 18 del expediente 03001/2003/52."

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente. Valencia, a siete de febrero de dos mil tres.-
El secretario general, P.D., Pedro García Rabasa.